EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTRALORÍA SOCIAL

Subsecretaría de Educación Básica | Dirección General de Desarrollo Curricular

Los Comités de Contraloría Social realizan

Seguimiento - Vigilancia - Supervisión

De la ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), del cumplimiento de metas y acciones comprometidas en este, así como la correcta aplicación de los recursos asignados. Para este ejercicio fiscal 2022, los Comités darán seguimiento al componente 1. Fortalecimientos de agentes educativos y al componente 2. Equipamiento Específico de los Servicios de Educación Especial.

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PFSEE

Componente 1
Fortalecimiento de agentes educativos

- Pueden ser mixtos ya que se integran con supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo y padres, madres de familia y/o persona tutor.
- Pueden ser individuales porque se integran solo con supervisores, directivos, docentes y/o equipo de apoyo.
- Pueden constituirse de manera local, regional o estatal.

Componente 2
Equipamiento específico de los Servicios de Educación Especial

- Serán individuales ya que se integrarán solo con supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo, en el caso de los USAER o solo con padres, madres de familia y/o persona tutor en el caso de CAM, CAM de Formación para el Trabajo y en CAM Laboral.
- Se van a constituir en las instituciones que cuenten con los servicios de Educación Especial (CAM, CAMFPT y CAM LABORAL).

Los Comités se conformarán por

1 COORDINADOR → Su función:
- Organizar las acciones que llevará a cabo el Comité.
- Tener comunicación con la persona Enlace Estatal de Contraloría Social.

VOCALES → Su función:
- Apoyar al Coordinador con las acciones a realizar.

Pueden sustituirse en caso de

I. Muerte del integrante.
II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal del que se trate.
V. Pérdida del carácter de beneficiario.

Padres, madres de familia y/o persona tutor, supervisores, directivos, docentes, equipo de apoyo, te invitamos a formar parte del Comité de Contraloría Social.
Apóyanos con tu participación ¡Te necesitamos!

"Este progama es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"